



MUNICIPALIDAD DE EL NEGRITO, YORO

Tel. 2690-0016/20 email: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MES DE MAYO 2020

No.	Nombre de la Persona, Empresa o Compañía	Tipo de Contrato	Monto	Descripción	Fecha de Firma del contrato	Fecha de Inicio del contrato	Duración
1	Eder Vicente Chávez Torres	Profesional	Lps. 8,000.00	Promotor del COMIC.	05 de Mayo 2020	06 de Mayo 2020	59 días
2	Mariano Cortes Ramos	Jornales	Lps. 3,500.00	Vigilante Diurno en Edificio Municipal.	15 de Mayo 2020	16 de Mayo 2020	15 días
3	Mariano Cortes Ramos	Jornales	Lps. 3,500.00	Vigilante Diurno en Edificio Municipal.	29 de Mayo 2020	01 de Junio 2020	15 días

NOTA: En el mes de Mayo 2020 la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro no realizo Contratos de Obras con ninguna Empresa o Compañía.


Norma Carminda Cruz Leiva
Directora Administrativa





Municipalidad de El Negrito, Yoro

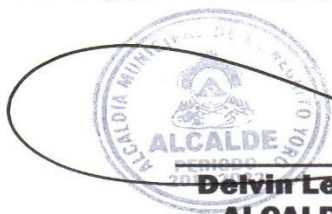
Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, Delvin Leonardo Salgado Fuentes, mayor de edad, casado, Bachiller en Promoción Social, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1803-1972-00032, actuando en su condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017, en donde se establece que tiene facultades suficientes para la celebración de estos actos, quien en adelante será referido como LA MUNICIPALIDAD; y

<u>EDER VICENTE</u>	<u>CHAVEZ TORRES</u>	
NOMBRE	APELLIDOS	
<u>34</u>	<u>SOLTERO</u>	<u>HONDUREÑA</u>
EDAD	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD
<u>BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS</u>	<u>1803-1985-00640</u>	
PROFESIÓN U OFICIO	IDENTIDAD #	

Y de este domicilio, actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo será referido como EL TRABAJADOR, hemos convenido en celebrar y, al efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO, el cual se registrará de acuerdo a las estipulaciones siguientes: PRIMERO: EL TRABAJADOR iniciará sus labores el 06 DE MAYO del año en curso (2020) Como PROMOTOR DEL COMIC. SEGUNDO: EL TRABAJADOR, devengará la cantidad de Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Mensuales, el pago se realizará mensualmente en la oficina de tesorería. TERCERO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios en un horario de 8:00 AM. A 5:00 PM. De Lunes a Jueves y de 8:00 am a 4:00 pm el día Viernes. Sin embargo, este horario podrá modificarse, si así mejor conviene a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por circunstancias impuestas por la naturaleza, pero en el entendido que su labor será en el mismo número de días y con el mismo salario. CUARTO: EL TRABAJADOR no podrá celebrar contratos de trabajo con otros patronos distintos a LA MUNICIPALIDAD ya que prestará de manera exclusiva para LA MUNICIPALIDAD los servicios objeto del contrato. QUINTO: EL TRABAJADOR para la ejecución de sus labores recibirá instrucciones y ordenes en forma verbal o escrita de su jefe inmediato o de sus superiores jerárquicos. La sustitución de sus jefes superiores o jerárquicos no cambia o modifica este contrato de trabajo ni sus condiciones. SEXTO: este contrato se registrará por las disposiciones del código de trabajo y demás leyes que le sean aplicables excepto en cuanto se refiere al preaviso y auxilio de cesantía en aplicación de artículo No. 46 "b" del código de trabajo vigente que determina la naturaleza especial de este contrato, queda entendido que este contrato terminará el día 06 DE JUNIO del año 2020 sin perjuicio de darlo por terminado antes del tiempo previsto en este contrato, por cualquiera de las circunstancias señaladas en el Artículo 111 y otros aplicables del 112 del código de trabajo SÉPTIMO: El pago será cancelado con fondos municipales. OCTAVO: Ambas partes están de acuerdo en el contenido de las disposiciones anteriores y suscriben el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado en la Ciudad de El Negrito, Yoro. A los Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte.



Delvin Leonardo Salgado
ALCALDE MUNICIPAL.

[Signature]
TRABAJADOR



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. Sr (a). Mariano Cortes Ramos con identidad. 1803-1968-00112 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el siguiente trabajo: Vigilante Diurno en Edificio Municipal.
1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar dicho trabajo del 16 al 31 de Mayo 2020.
2. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos).
3. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los Quince días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte.



CONTRATANTE
Delvin Leonardo Salgado



CONTRATISTA
Mariano Cortes Ramos



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATO

Yo Delvin Leonardo Salgado, mayor de edad, casado, Hondureño, Identidad No. 1803-1972-00032 actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante EL CONTRATANTE. Sr (a). Mariano Cortes Ramos con identidad. 1803-1968-00112 de ahora en adelante EL CONTRATISTA celebra el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el siguiente trabajo: Vigilante Diurno en Edificio Municipal.
1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar dicho trabajo del 01 al 15 de Junio 2020. ✓
2. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar la cantidad de Lps. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos). ✓
3. La Municipalidad El Negrito se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento, si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato. ✓

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en la Ciudad de El Negrito, Departamento de Yoro a los Veintinueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte.



CONTRATANTE
Delvin Leonardo Salgado



CONTRATISTA
Mariano Cortes Ramos